

AJDIP/326-2013

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

Considerando

- 1- Se procede a dar lectura a copia del oficio AI-063-08-2013, remitido por el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, al Lic. Heiner Méndez Barrientos, Jefe de Asesoría Legal, por medio del cual le recuerda que dicha Asesoría tiene pendiente de atención los criterios solicitados mediante oficios AI-185-11-2011 sobre artículo 109 del reglamento a la Ley de Pesca; AI-063-03-2012 sobre causas pendientes en los Tribunales; AI-130-08-2012 cuentas a cobrar a Waldier Matarrita Zúñiga y AI-176-10-2012 caso de José Omar Castro.
- 2- Leído dicho oficio, así como escuchado el Lic. Abarca Gómez, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

SESION ORDINARIA
49-2013

06-09-2013

Acuerda

- 1- Dar por recibido y conocido el oficio AI-063-08-2013, remitido a al Lic. Heiner Méndez Barrientos, Jefe de Asesoría Legal por parte del Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, requiriéndole a la Asesoría Legal la atención de la solicitud planteada en el mismo.
- 2- Acuerdo Firme

Responsable de
Ejecución

Junta Directiva

Asesoría Legal

Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal